



**CDH**  
PUEBLA

*¡Protegemos tus derechos!*

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES,  
CONCILIACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

RECOMENDACIÓN: 11/2019

EXPEDIENTE: 4802/2017

PETICIONARIO: JUAN SANTIAGO ROMERO A FAVOR  
DE MARIO SANTIAGO ROMERO Y/O MARIO  
SANTIAGO SALVADOR

OFICIO: DSRCAJ/ 005993

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 24 SEP 2020

C. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.

Palacio Principal S/n, Tercera Secc, Tepango de Rodríguez, Pue.

CP.73260

PRESENTE.

Por este conducto me permito comunicar a usted que con esta se emitió un acuerdo que a la letra dice:

*"Visto el estado que guarda el seguimiento a la presente Recomendación, del que se desprenden los números de oficios PRES/060/2020, PRES/069/2020 y PRESS/076/2020, de fechas 20 de agosto de 2020, 4 y 11 de septiembre de 2020, todos signados por la Presidenta Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla, al que anexaron los siguientes documentos: Con relación a los puntos PRIMERO y SEGUNDO recomendatorio, obra la comparecencia de fecha 18 de agosto de 2020, del C. Juan Santiago Romero con personal del Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla, en la cual el peticionario manifiesta que la autoridad ha cubierto con todos y cada uno de los puntos recomendatorios, por lo que se desiste de toda acción legal que haya a lugar; asimismo, mediante comparecencia de fecha 3 de septiembre de 2020, la C. Estela María Anaya Nicolás, quien fuera esposa del Mario Santiago Romero y/o Mario Santiago Salvador, con personal del Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla, manifiesta darse por reparada del daño ya que ha recibido trabajo y apoyo en diferentes programas sociales por parte de la autoridad, asimismo, externa su deseo de no recibir atención psicológica, por lo cual se le ha dejado cita abierta para que acuda ella y el C. Juan Santiago Romero a que se les brinde dicha atención en cuanto lo requieran. Por lo que respecta al QUINTO punto recomendatorio, la Presidenta Municipal a través del número de oficio PRES/068/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, informa al Agente del Ministerio Público de Zacatlán, Puebla, que ha designado al Lic. José Zuriel Ramos Tirado, Director de Seguridad Pública Municipal, para colaborar con el personal de la Fiscalía en la carpeta de investigación 310/2017/ZACATLAN. En cuanto al SEXTO punto recomendatorio, se tiene el*



**CDH**  
PUEBLA

*¡Protegemos tus derechos!*

número de oficio PRESS/075/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, por el que la Presidenta Municipal instruye al Contralor Municipal a que investigue los hechos que dieron origen a la presente para que posteriormente se inicie con el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 46, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 42, apartado A, fracción I y III, 116, de su Reglamento Interno, **SE TIENE POR CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD LA RECOMENDACIÓN 11/2019**, por existir constancias que así lo acreditan, infórmese de la presente determinación al peticionario Juan Santiago Romero y a la Presidenta Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla; tórnese el expedientillo al archivo de esta Comisión para su resguardo de acuerdo a la Ley, por tratarse de un asunto concluido. Notifíquese y cúmplase”.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES,  
CONCILIACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CONCILIACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS



Expediente  
M'JAM/A'ACH

